

AVISO



El Juez Primero Civil Municipal de Palmira

HACE SABER

A todas las personas que se crean con derecho sobre la admisión de la solicitud de levantamiento de medida realizada por la señora LUDIBIA CAICEDO DIAZ, quien ostenta el título de adquiriente del inmueble objeto de este trámite, deprecó al despacho el levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el inmueble con folio de **matrícula inmobiliaria No. 378-25944**, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, sobre el cual se ordenó una medida de embargo proferida por esta misma judicatura, dentro del asunto adelantado por JAVIER OSORIO en contra de CARLOS HUMBERTO VILLA y FRANCISCO OMAR VILLA, Sin Radicación a través del oficio No. 680 de 20 de junio de 1981. A fin de que los interesados en el mismo realicen las actuaciones que estimen pertinentes.

Se fija este aviso en la cartelera de Secretaría por VEINTE (20) DÍAS hábiles para que los interesados puedan ejercer sus derechos. (art. 597 numeral 10 del Código General del Proceso).

Fecha de fijación: doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Harlinson Zubieta Segura
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92e42e831fcd03b445c1c53abeadb8b5a6f7bb3f949bfa30309538af564a3c9**

Documento generado en 11/04/2024 10:23:48 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>